petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 512 /12

Asunción, 13 de junio de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/12 PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS.

VISTO: El Memorándum DIT/064/2012 del 06.06.12, del Departamento de Informática y Telecomunicaciones, el Memorándum UOC N° 220/2012 del 08.06.12, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna DJU/CL N° 529/2012 del 11.06.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Memorando DIT 064/2012, se informa que la oferta de la firma PARASOFT S.R.L., es la oferta de menor costo y cumple con los requisitos técnicos establecidos por PETROPAR;

Que, según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 29 de mayo de 2012, a las siguientes firmas: PARASOFT S.R.L., PC TRONIC S.A., SOFT SHOP S.A., OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. y PARASUR S.A.;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de Junio de 2012 presentaron oferta las siguientes firmas: ATL SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas, SOFTSHOP S.A., VR SOCIEDAD ANÓNIMA, VEGA S.A., SEKIURA GROUP S.R.L. y PARASOFT S.R.L.;

Que, según Memorándum UOC N° 220/2012, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 20/12 para la "Renovación de Licencias Antivirus", a la firma PARASOFT S.R.L., por un monto total de Guaraníes veintitrés millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta (G. 23.687.750) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico para PETROPAR;

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de PETROPAR, con el número 241.223;

Que, la contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal en el Objeto del Gasto N° 579 "Activos intangibles", del presupuesto de PETROPAR, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nros. 240 y 255/2012;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL N° 529/2012, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Es fotocopia fiel del original que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 512 /12

Asunción, 13 de junio de 2012

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 20/12 para la "Renovación de Licencias Antivirus", a la firma PARASOFT S.R.L., por un monto total de Guaraníes veintitrés millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta (G. 23.687.750) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43233205-001	LICENCIA ANTIVIRUS SYMANTEC PROTECTION SUITE ENTERPRISE EDITION 4.0	Symantec	USA	Unidad	Unidad	250	**94.751**	23.687.750
Total General, Guaraníes I.V.A. incluido.									23.687.750

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 3º.- Designar al Departamento de Informática y Telecomunicaciones, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador de la Orden de Compra.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 579 "Activos intangibles", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C.